

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Convocatoria del VI concurso de emprendedores e innovación empresarial de Alfaro (extracto)

202008040078517

III.2350

BNDS: 515586

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*

- Línea 1: Nuevas iniciativas empresariales o mejora/innovación de las existentes.

Personas físicas o jurídicas, titulares de una actividad empresarial en funcionamiento, domiciliada en el municipio de Alfaro.

No podrán participar entidades de carácter público, entidades privadas participadas por entidades públicas, así como asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro.

- Línea 2: Ideas de negocio creadas por estudiantes.

Estudiantes matriculados en enseñanzas regladas de cualquier centro educativo oficial de Alfaro durante los cursos 2019/2020 ó 2020/2021.

Estudiantes empadronados en Alfaro (al menos con 1 año de antigüedad), que cursen o hayan cursado sus estudios en otros centros educativos fuera de la localidad durante los cursos 2019/2020 ó 2020/2021.

Segundo. *Objeto.*

Constituye el motivo de esta convocatoria denominada VI Concurso de Emprendedores e Innovación Empresarial de Alfaro, continuando por sexto año con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor, comercial y empresarial entre los habitantes del municipio de Alfaro y sus jóvenes estudiantes.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras y Convocatoria para el VI concurso de emprendedores e innovación empresarial de Alfaro, aprobadas por Junta de Gobierno Local del 15 de julio de 2020.

Cuarto. *Cuantía.*

Se concederán los siguientes premios:

Línea 1: Nuevas iniciativas empresariales o mejora de las existentes.

- Un primer premio de 1.200 euros.
- Un segundo premio de 700 euros.
- Un tercer premio de 400 euros.

Línea 2: Ideas de negocio creadas por estudiantes.

- Un primer premio de 600 euros.
- Un segundo premio de 400 euros.
- Un tercer premio de 200 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín oficial de la Rioja hasta el día 13 de noviembre de 2020.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Las Bases integras, los requisitos y documentación a presentar estarán publicadas en la pagina Web municipal (www.alfaro.es).

Séptimo. *Normativa aplicable.*

Ley 38/2003 de 17 de diciembre, General de subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Alfaro.

Alfaro a 15 de julio de 2020.- El Alcalde- Presidente, Julian Ángel Jiménez Velilla.